

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. **0197**-UNACH-SG-DESN-2020
Riobamba, 23 de noviembre de 2020.

Señores

Dra. Ángela Calderón T., Ph.D.

VICERRECTORA ACADÉMICA.

Dra. Amparo Cazorla B., Ph.D.

Dr. Gonzalo Bonilla P.

Eco. Patricio Sánchez C.

Dr. Patricio Villacrés C., Ph.D.

DECANOS.

Ms. Yolanda Salazar G.

Ms. María Eugenia Borja L.

Dra. Lida Barba M., Ph.D.

Dr. Gonzalo Pomboza J., Ph.D.

SUBDECANOS.

Ms. María Isabel Uvidía F.

COORDINADORA DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN.

Ms. Danny Velasco S.

DIRECTOR ACADÉMICO.

Ms. Pedro Orozco Q.

SECRETARIO ACADÉMICO.

Dr. Juan Montero Ch.

PROCURADOR GENERAL.

Ing. Jonathan Izurieta F.

DIRECTOR FINANCIERO.

Ms. Verónica Reinoso G.

COORDINADORA DE GESTIÓN DE TESORERÍA.

Ms. Oswaldo Guerra O.

COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.

Ing. Natalia Crespo Ch.

COORDINADORA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

Ms. Wilson Castro O.

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Presente. -

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020, resolvió lo siguiente:

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE VALORES PENDIENTES POR MATRÍCULAS PROVISIONALES, DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO Y NIVELACIÓN: PERIODO ACADÉMICO MAYO-OCTUBRE 2020; PERÍODO EXTRAORDINARIO OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020; Y, PERIODO ACADÉMICO NOVIEMBRE 2020-ABRIL 2021.**

RESOLUCIÓN No. 0178-CU-UNACH-DESN-23-11-2020:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Chimborazo mediante RESOLUCIÓN No. 0154-CU-UNACH-DESN-12-10-2020, dispuso, en consideración del informe presentado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría Académica Institucional, mediante oficio No. 525-SA-UNACH-2020, en el cual, señaló la existencia de matrículas provisionales de las carreras de grado, como de nivelación del ciclo académico inmediato anterior, que se hallan pendientes de pago, en relación al último plazo dispuesto por el Consejo Universitario mediante Resolución No. 0131-CU-UNACH-DESN-24-08-2020, que, por parte de Procuraduría General, en forma inmediata, presente a conocimiento del Órgano Colegiado Superior, el procedimiento a seguir para el establecimiento de las acciones que correspondan;

Que, la Procuraduría General, presenta el informe requerido, contenido en Oficio No. 485-P-UNACH-2020;

Que, el Consejo Universitario, mediante RESOLUCIÓN No. 0163-CU-UNACH-DESN-05-11-2020, aprobó y promulgó el **PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE VALORES PENDIENTES POR MATRÍCULAS PROVISIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNACH, DE GRADO Y NIVELACIÓN.**

Que, el Vicerrectorado Académico, en cumplimiento de la Resolución No. 0163-CU-UNACH-DESN-05-11-2020, mediante oficio No. 2850-V-Académico-UNACH-2020, presenta los documentos requeridos.

Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, estipula que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el marco de los principios de autonomía y cogobierno;

Por consiguiente, en virtud de lo expresado, conforme lo determinado por el artículo 35 del Estatuto, que estipula las atribuciones del Consejo Universitario, en forma unánime, **RESUELVE:**

Primero: APROBAR, los documentos siguientes:

- CRONOGRAMA 1 DE ACTIVIDADES, PERIODO ACADÉMICO MAYO-OCTUBRE 2020, PERÍODO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020, conforme Resolución 0163-CU-DESN-05-11-2020: PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE VALORES PENDIENTES POR MATRÍCULAS PROVISIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNACH, DE GRADO Y NIVELACIÓN.
- CRONOGRAMA 2 DE ACTIVIDADES, PERIODO ACADÉMICO NOVIEMBRE 2020-ABRIL 2021, conforme Resolución 0163-CU-DESN-05-11-2020: PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE VALORES PENDIENTES POR MATRÍCULAS PROVISIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNACH, DE GRADO Y NIVELACIÓN.
- Listado consolidado de los estudiantes que tienen obligaciones pendientes de pago, generado por Secretaría Académica y CODESI.

Segundo: en virtud de que en el Sistema SICOA no es factible realizar que se habilite actualmente la generación de un documento pagaré en la funcionalidad de convenios de ayuda económica y becas para los estudiantes. Se aprueba, la modificación del artículo 2, párrafo segundo, del procedimiento contenido en la Resolución No. 0163-CU-UNACH-DESN-05-11-2020, relacionada con el cobro de valores pendientes por matrículas provisionales de los estudiantes de la UNACH, de grado y nivelación, de la siguiente manera, y dirá:

“Una vez elaborado el pagaré a la orden por parte de la Procuraduría, se notificará y remitirá a las cuentas de correo electrónico de los estudiantes que tuvieren obligaciones pendientes a fin de que procedan a descargar el documento y suscribirlo conjuntamente con un garante, adjuntando copias de cédulas; para luego, ser presentado de manera física en el lugar que para el efecto se dará a conocer en la notificación y de acuerdo al cronograma establecido para dicho fin.”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

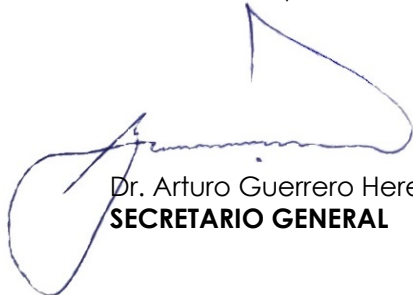
SECRETARÍA GENERAL

Tercero: Disponer, la difusión, aplicación y ejecución urgente, de la presente resolución.

Con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de la facultad dispuesta en el art. 90 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Se acompañan los cronogramas señalados, proporcionados por el Vicerrectorado Académico.

Atentamente,



Dr. Arturo Guerrero Heredia.,
SECRETARIO GENERAL

Anexos:

C.C. Archivo

Elab: Dr. Arturo Guerrero Heredia